CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 8
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 12
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 23

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato - Obra:	**23001173 H4 de 2023**
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO AEREO SAFKA**
Periodo informe:	**31 DE MAYO DEL 2024 – 01 DE OCTUBRE DEL 2024**
Nombre de Supervisor - Interventoría:	**SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ**
Número de Contrato – interventoría:	**23001290 H3 DE 2023**
Nombre del Interventor:	**ECG INGENIERÍA S.A.S.**
Área perteneciente:	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - DIAA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. CONTRATO DE OBRA

Contrato Obra número	23001173 H4 de 2023
Nombre Contratista	CONSORCIO AEREO SAFKA
Objeto del contrato	“REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)”
Valor	TRECE MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($13.113.904.730) incluido AIU + IVA sobre utilidad, equivalentes

	a 1,008,7 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera: **Vigencia** / **Presupuesto por Vigencia** 2024 — $ 6.007.700.821,00 2025 — $5.364.630.409.00 2026 — $1.741.663.500,00
Anticipo	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($548.891.830) M/CTE, el cual se solcito su desembolso mediante la comunicación 2024362020026327 Id: 1412859 al grupo de cuentas por pagar.
Fecha de inicio contrato	31 de mayo del 2024
Plazo de ejecución del contrato de obra	TREINTA (30) MESES, O HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
Fecha de Terminación Inicial contrato	30 de junio del 2026

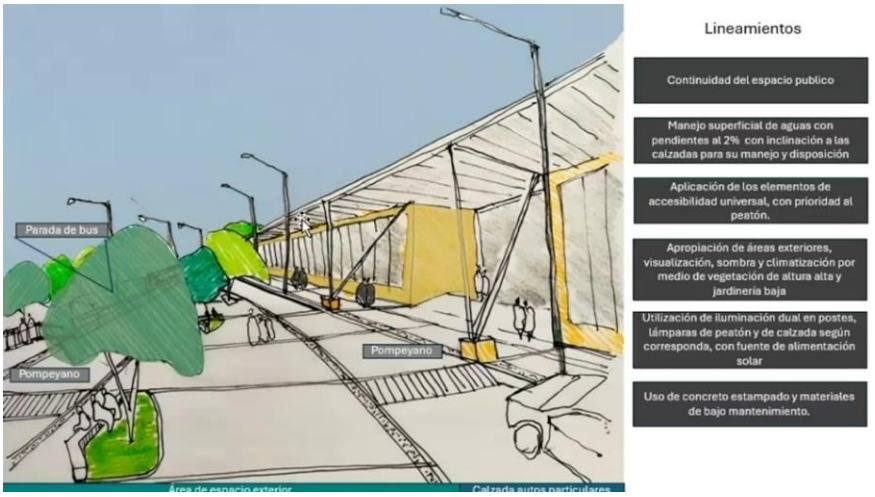
1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Obra número	23001080 H3 de 2023
Nombre Contratista	CONSORCIO INSACO
Objeto del contrato	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)
Valor	$ 2.822.657.438 Incluido IVA
Fecha de inicio contrato	31 de mayo del 2024
Fecha de Terminación Inicial contrato	30 de junio del 2026

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

De acuerdo con la información emitida por la interventoría realizada en reunión presencial el 27/08/2024 mediante presentación, se han realizado las siguientes actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. 23001080 H3 de 2023:

ETAPA PRECONSTRUCTIVA	
Apropiación de diseños	El contratista de obra se encuentra adelantando la realización y/o complementación y/o ajustes y/o adaptación de consultorías de paisajismo, geométrico, pavimentos conexiones de redes hidrosanitarias a la PTAR, Campo de filtración, en los cuales se logro la factibilidad para descargar en el alcantarillado de Carreño y factibilidad eléctrica.
Urbanismo y Paisajismo	Se tiene el esquema de planimetría revisado con observaciones y con algunos comentarios por parte de la interventoría, que fueron ajustados. 
Pavimentos	Se tomaron muestras de los materiales en apiques, se efectuaron ensayos de caracterización de materiales, CBR y se determinaron las estructuras a construir.
Geometría	Se terminó la topografía y se planteó el diseño de la geometría de la vía, en función a las condiciones existentes que son obligantes.
PTAR	Mediante comunicación S.P.M/0109/2023, el municipio comunico al contratista de obra la autorización de conexión de las aguas residuales tratadas por la PTAR del Aeropuerto German Olano para que sean vertidas al pozo de Inspección No 5, razón por la cual no se requiere la Construcción del campo de filtración, ni el permiso de vertimientos.

Factibilidad Eléctrica	Se realizó el ajuste del diseño de media tensión y se radicó a Electro vichada, con N° 20242800005902
RCI	
	En obra se tiene la totalidad del material para construir la red contraincendios rci según diseño 
Permisos	
PTAR	De **acuerdo** con la autorización de conexión al alcantarillado municipal no se requiere el permiso de vertimentos.
Factibilidad Eléctrica	Se radico en Electro vichada el diseño de media tensión.
Factibilidad Red Acueducto	Se tiene los diseños del contrato anterior y se solicitó la Factibilidad al municipio de Puerto Carreño.

Garantías de cumplimiento Contrato Obra

Mediante Aprobación de garantías del 16 de abril de 2024, realizado por la Dirección Administrativa, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil aprueba la póliza de Garantía única de seguros de cumplimiento y póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual expedida con la firma del Contrato de Obra la cual se presenta a continuación, adjuntando igualmente el pantallazo de aprobación de cada una de estas pólizas publicadas en el SECOP II:

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO.	
Cumplimiento		
	14-44-101207697	
Anexo	4	
Amparo	VIGENCIA	
Anticipo	22/03/2024	30/10/2026
Cumplimiento	22/03/2024	30/10/2026
Salarios y prestaciones sociales	22/03/2024	30/06/2029
Estabilidad y calidad de la obra	30/06/2026	30/06/2031
Calidad del servicio	22/03/2024	15/12/2027
Rce		
No. Póliza	14-40-101064023	
Anexo	4	
Valor	VIGENCIA	
$656'695.236	31/07/2022	15/12/2022



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 16-04-2024 14:25

Id de la garantía: CO1.WRT.14147142

Referencia de la garantía: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - 14-44-101207697

Estado: Aprobada

Justificación:
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza: 14-44-101207697

Tomador: CONSORCIO AEREO SAFKA

Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	548.891.830 COP	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.934.171.419 COP	30/10/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá*



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 16-04-2024 14:25

Id de la garantía: CO1.WRT.14147145

Referencia de la garantía: POLIZA DE SEGURO DE RCE - 14-40-101064023

Estado: Aprobada

Justificación:
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza: 14-40-101064023

Tomador: CONSORCIO AEREO SAFKA

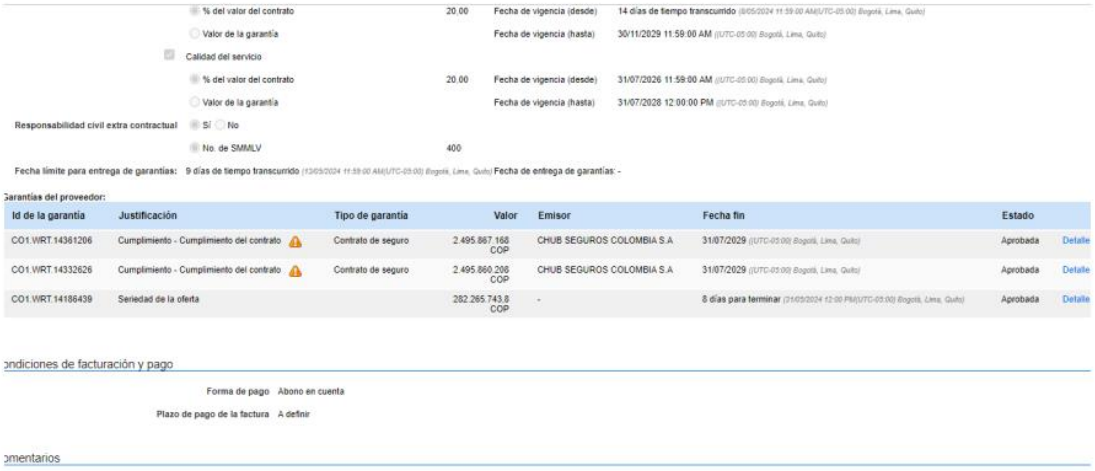
Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	656.695.236,5 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías de cumplimiento Contrato Interventoría

Mediante Aprobación de garantías del 20 de mayo de 2024, realizado por la Dirección Administrativa, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil aprueba la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual expedida con la firma del Contrato de interventoría la cual se presenta a continuación, adjuntando el pantallazo de aprobación de estas pólizas publicadas en el SECOP II:



% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 14 días de tiempo transcurrido *((05/05/2024 11:59:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/11/2029 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/07/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No

No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(13/05/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

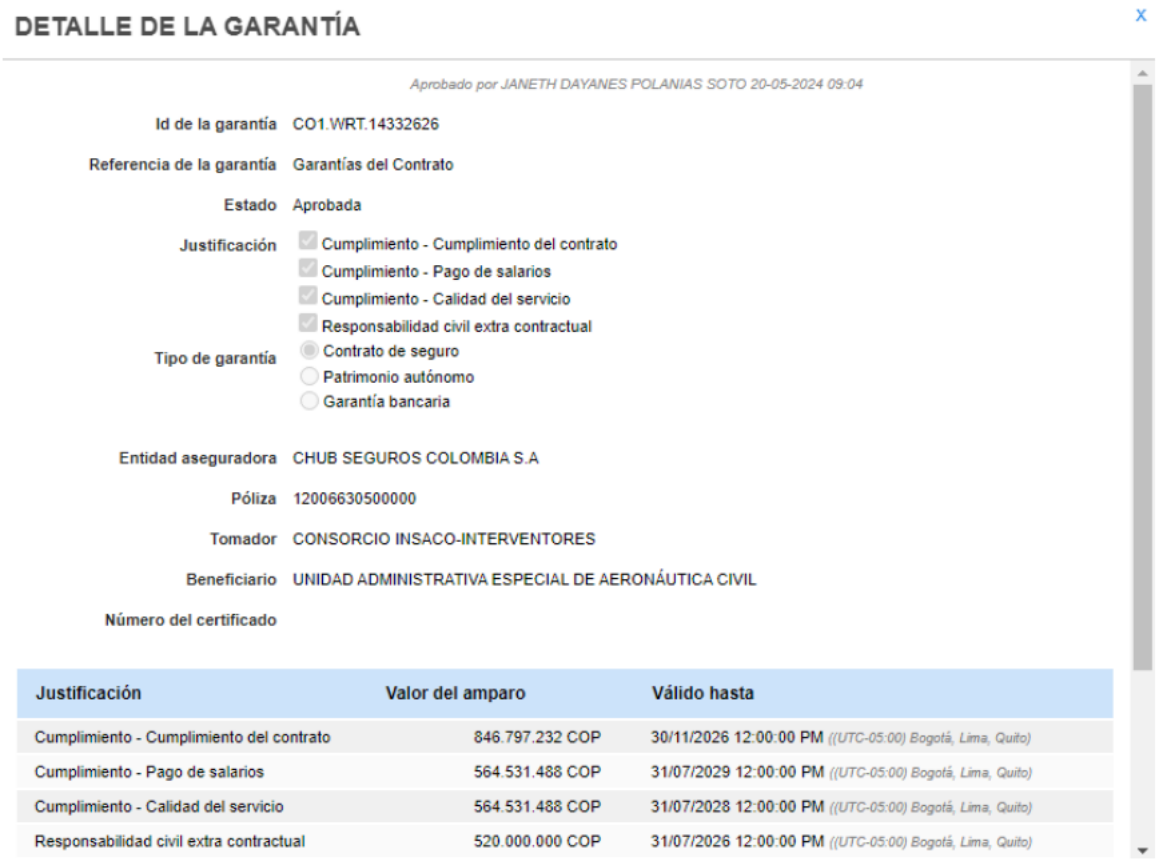
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14361206	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.495.867.168 COP	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A	31/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14332626	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.495.860.206 COP	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A	31/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14186439	Seriedad de la oferta		282.265.743,8 COP	-	8 días para terminar *(31/05/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

ondiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

omentarios



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 20-05-2024 09:04

Id de la garantía: CO1.WRT.14332626

Referencia de la garantía: Garantías del Contrato

Estado: Aprobada

Justificación:
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A

Póliza: 12006630500000

Tomador: CONSORCIO INSACO-INTERVENTORES

Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	846.797.232 COP	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	564.531.488 COP	31/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	564.531.488 COP	31/07/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	520.000.000 COP	31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Es importante mencionar que el contrato de obra presenta un incumplimiento parcial a la fecha, el cual fue radicado con numero 2024362020040535 Id: 1470125 a la Dirección Administrativa, el 2024-09-27, adjuntando el correspondiente informe de supervisión mediante oficio con número de radicado 2024362020040132 Id: 1462717 del 24 de septiembre del 2021 de presunto incumplimiento parcial por parte del contratista de obra CONSORCIO AERO SAFKA del contrato No. 23001173 H4 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO (VF)”.

Conforme con lo anterior, la solicitud del presunto Incumplimiento es conminar al contratista de obra en la entrega completa y con la calidad exigida de los Estudios y Diseños correspondientes a la etapa precontractual; diseños que debieron ser entregados a la Entidad aprobados por la Interventoría y que a la fecha no se han remitido por causas imputables al contratista de Obra.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

INFORME MENSUAL	CANTIDAD	FECHA DEL INFORME	A SATISFACCIÓN	
Informe mensual No. 1	1	31 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2024	X	
Informe mensual No. 2	1	30 DE JUNIO AL 31 DE JULIO 2024	X	
Informe mensual No. 3	1	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

De acuerdo a la comisión realizada al aeropuerto German Olano de Puerto Carreño durante los días 24 al 28 de junio del 2024, se revisó en sitio la obra construida de la infraestructura actual del terminal aéreo, evidenciando lo siguiente:

a) Las aguas lluvias desaguan directamente en andenes de la terminal y en terreno natural, creando encharcamientos.





b) La estructura metálica y la cubierta existente presenta hongo.



c) La cubierta actual presenta goteras



d) Hay filtraciones y humedades en algunos muros del nuevo Terminal aéreo.




e) Se evidencia la Instalación de los siguientes equipos en la subestación eléctrica:







f) Se evidencian falta del sistema de detección y de red contra incendio en el Terminal Aéreo y Subestación Eléctrica.

g) En el tanque de agua se encontraron sumergidos los siguientes equipos:



h) Se evidencio en sitio la existencia de la PTAR



Se requiere diseñar y construir un campo de infiltración de aguas residuales, para colocar en funcionamiento la PTAR existente, con las obras que sean necesarias de excavación, rellenos, filtros, tubería, obras de drenaje para recolectar aguas hervidas de Edificio terminal, torre de control, sanidad, Base SSEI, obras complementarias de urbanismo, etc

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Revisando los documentos que hacen parte del contrato de obra y de interventoría; menciono a continuación los siguientes puntos, los cuales me parecen relevantes para tener en cuenta durante el desarrollo y ejecución de los contratos Nos. 23001173 H4 de 2023 y 23001290 H3 DE 2023:

CONTRATO DE OBRA 23001173 H4 DE 2023

a) La CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO reza lo siguiente:

"(…)

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.(..)"

Revisando la Matriz de riesgos del contrato de obra se evidencio los siguiente:

| | | |

***calendario**; esta fase podrá ejecutarse en simultaneo con la fase constructiva de obras sobre la terminal aérea.* (sombreado y subrayado fuera de texto)

- ***Fase constructiva:** Con un plazo contado desde el acta de inicio de TREINTA (30) Meses o hasta el 30 de Junio de 2026, lo que primero ocurra y se adelantará sobre las instalaciones de la terminal aérea, en lo relacionado con sistema drywall, equipos, sistemas electromecánicos, pintura y/o acabados y/o suministro y/o ítems ejecutables que no estén directamente relacionados con las consultorías complementarias.* (sombreado y subrayado fuera de texto)

c) *CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO numeral 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA;* reza lo siguiente*:*

"(…)

9. No se deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, en la etapa 1 de ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el gerente del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentra en garantía, que impida su desarrollo del contrato.(…)" (sombreado y subrayado fuera de texto)

Conforme con todo lo anteriormente señalado, se requiere por parte de la Entidad una aclaración jurídica que permita la ejecución de las actividades de obra civil y la manipulación de los equipos suministrados por parte del contratista de obra anterior del contrato de obra 18001550, para poder continuar con las obras que hacen parte del alcance contractual No. 23001173 H4 de 2023.

d) El objeto del contrato corresponde a la terminación de las obras ejecutadas a través del contrato de obra 18001550 H3-2018.

La Aerocivil recibió el contrato 18001550 H3-2018 a conformidad en noviembre de 2023 y se hizo responsable de equipos de gran valor, elementos que deben ser removidos y/o ajustados para realizar las actividades posteriores y algunos elementos deteriorados que hacen que el contratista actual del contrato 23001173 H4-2023 no pueda iniciar las obras hasta aclarar el impacto en las garantías del contrato anterior.

e) *CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO numeral 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA;* reza lo siguiente*:*

"(…)

*Firmada el acta de inicio el contratista contará con, **hasta 60 días calendario** (PRIMERA FASE - etapa 1 de ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS) para la realización, revisión, apropiación y complementación de estudios y diseños productos del contrato No. 18001550 H3 DE 2018. Para finalizar la Primera Fase el contratista debe suscribir en conjunto con interventoría el "Acta de aprobación definitiva de estudios y diseños de urbanismo, pavimento rígido, campo de infiltración, sistema de bombeo". (…)"* (negrilla, sombreado y subrayado fuera de texto)

Es importante mencionar que, de acuerdo con este numeral, el tiempo establecido de los **60 días calendario** para la entrega de los productos en la Primera Fase fue incumplido por parte del contratista de obra, actuación mencionada en el numeral **a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS.**

f) El numeral 3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO:

El alcance del objeto contractual en este numeral, es un poco ambiguo en los siguientes párrafos los cuales solo mencionan lo siguiente:

- *Mejorar la prestación del servicio a los usuarios y proporcionar condiciones en infraestructura para el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden Nacional e Internacional, mediante la ejecución de actividades de mejoramiento aplicados a la infraestructura lado tierra, así como la atención oportuna de las eventualidades o casos de emergencia que surjan durante las 24 horas del día, en desarrollo del alcance del contrato de obra y durante su plazo de ejecución. Finalmente, el contrato permite contar con un plan de trabajo estructurado, el cual sea aplicable para dar continuidad al mantenimiento de la infraestructura del aeropuerto Germán Olano de la ciudad de Puerto Carreño.*

  Revisar, ajustar, complementar estudios y diseños como producto del contrato No. 18001550 H3 DE 2018, en lo que respecta al alcance del presente contrato. Completando el diseño campo de infiltración, sistema de bombeo, paisajismo y pavimento, que permitan garantizar la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura lado tierra del aeropuerto. (sombreado y subrayado fuera de texto)

g) Hay un Informe de resultados de actuación especial de fiscalización, Hallazgo 8. De las obras contempladas en el alcance del contrato 18001550 H3, del cual menciona que las obras son insuficientes para poner en servicio la terminal del aeropuerto de Puerto Carreño, el cual reza lo siguiente:

"Ahora bien. Mediante INFORME DE RESULTADOS ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN presentado por la Contraloría General de la República en Julio e 2023, se presenta el Hallazgo No 8 donde se informa: "Las obras contempladas en el alcance del Contrato 18001550-H3 son Insuficientes para poner en servicio la terminal del aeropuerto de Puerto Carreño quedando la obra inconclusa…"

Mencionado igualmente en el *ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO.*

h) En el desarrollo del contrato 18001550 H3 de 2018, se suscribieron 11 modificatorios al contrato principal, 6 modificaciones de prorroga en plazo de ejecución y 2 adiciones en valor. Con estos modificatorios se aumentó el plazo ejecución, se incluyeron ítems no previstos y se adicionó el valor del contrato en $10.128.931.130,00.

i) Los estudios previos que hacen parte del contrato de obra actual, son claros en informar que los trabajos ejecutados en el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 28 de febrero de 2023 fueron revisados por la supervisión sobre contrato de interventoría, con el apoyo de un grupo interdisciplinario de la Aeronáutica civil de "CANTIDADES Y PORCENTAJES EJECUTADOS EN ACTA PARCIAL DE OBRA No. 32 y ACTA DE RECIBO FINAL" tramitada y firmada el 24 de noviembre de 2023, registradas de igual

forma en el acta de cobro final de obra sobre el contrato anterior No 18001550 H3 de 2018 cuyo objeto fue "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN TERMINAL DEL APTO PTO CARREÑO, INCLUYE SUBESTACIÓN ELECTRICA Y ACOMETIDA".

Informando igualmente en el siguiente cuadro los valores no ejecutados:

DETALLE VALOR NO EJECUTADO	
Descripción	**Valor**
SISTEMA CONTROL AIRE (POR NO APROBACION DESEMBOLSO DE FIDUCIA)	$ 140,530,607
TABLEROS CONTROL AIRE (POR NO APROBACION DESEMBOLSO DE FIDUCIA)	$ 23,415,402
TABLEROS POTENCIA AIRE (POR NO APROBACION DESEMBOLSO DE FIDUCIA)	$ 73,419,452
TUBERIA DE POLIPROPILENO (POR NO APROBACION RECORRIDOS FINALES)	$ 158,830,997
CERTIFICACION RETIE (POR NO RESPUESTA EN APROBACION CONEXIÓN FINAL POR PARTE DE LA ELECTRIFICADORA ELECTROVICHADA)	$ 9,215,761
ESTRUCTURA METALICA PTAR Y PASARELA Y ESTRUCTURAS DE SOPORTERIA ADICIONALE DE ACUERDO CON DISEÑO (POR NO APROBACION DISEÑOS)	$ 56,871,907
MATERIAL ELECTRICO PARA ACOMETIDAS AIRES (NO EJECUTADO PARA NO AUMENTAR INCERTIDUMBRE DE ITEMS NO PREVISTOS NO APROBADOS)	$ 230,688,416
ACOMETIDA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VOR (POR NO APROBACION DE ITEMS NO PREVISTOS)	$ 170,018,179
5% NO COBRADO DE EQUIPOS (POR NO POSIBILIDAD DE REALIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DETECCION DE INCENDIO, CCTV Y SEGURIDAD)	$ 229,926,426
VALOR TOTAL	**$1,092,917,147**

Valores no ejecutados contrato anterior 18001550 H3 de 2028

Pero es importante tener en cuenta y revisar los siguientes ítems que fueron recibidos y pagados por la Entidad y se encuentran en la oferta económica del actual contrato de obra

Ítems contractuales vs ítems acta de recibo final

ACTA DE RECIBO FINAL CTO 18001550

NP 1.11.1. 2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO EYECTOR en hierro (Dos motobombas, Sumergibles AutocebanteS) accionadas por motores	UND	16,556,020	0.80	100%	-	0%	0.80	13,244,816.00

OFERTA ECONOMICA CTO 23001173 H4 de 2023

77			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EQUIPO EYECTOR EN HIERRO (DOS MOTOBOMBAS, SUMERGIBLES AUTOCEBANTES) ACCIONADAS POR MOTORES ELÉCTRICOS TRIFASICOS DE 2.0HP RESPECTIVAMENTE, 3500 RPM, 220VOLTIOS, 3 FASES, 60 HZ	UND	1	$ 27.568.035,00	$ 27.568.035,00

ACTA DE RECIBO FINAL CTO 18001550

NP 1.24.2.26	Traslado y Reinstalacion de sistema de CCTV antigua terminal a terminal provisional; incluye reinstlacion de camaras, monitores, UPS y aire acondicionado existente en terminal antigua hacia nueva ubicacion en terminal provisional.	UND	105,321,594	1.00	100%	-	0%	1.00	105,321,594.00

OFERTA ECONOMICA CTO 23001173 H4 de 2023

	269			TRASLADO, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE CCTV DE LA TERMINAL PROVISIONAL Y LA TORRE DE CONTROL, HACIA EL ÁREA ASIGNADA PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA NUEVA TERMINAL.	BMA	1	$ 30.736.115,00	$ 30.736.115,00

ACTA DE RECIBO FINAL CTO 18001550

NP 1.24.3.6	software de integración para incendios y control de acceso que permita control en cada uno de estos sistemas como emsiónde alarmas, auto test de cada uno de los equipos como acceso remoto al sistema de cuaquier parte. Basic licenseLicense for alarm managementLicense for 1 operator clientBasic licenseBasic licenseLicense for Bosch VMS connectivityBosch Standard Application Server	UND	53,821,906	0.80	84%	0.15	16%	0.95	51,130,811.00

OFERTA ECONOMICA CTO 23001173 H4 de 2023

	281			INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYEN DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, SONIDO Y CCTV, PARA EMERGENCIAS DE EVACUACIÓN.	GLB	1	$ 65.773,00	$ 65.773,00

ACTA DE RECIBO FINAL CTO 18001550

NP 1.24.6.22	Suministro transporte e instalación de bandeja y accesorios de 24 puertos, con conectores SC, para fibra Óptica	UND	15,526,508	1.50	50%	1.50	50%	3.00	46,579,524.00

	Monomodo, incluye: adaptadores de 24 fibras, bandejas de fibra óptica de 19", deslizable, incluye accesorios de montaje grommets , porta etiquetas y jumpers.								
NP 1.24.6. 23	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA FIBRA OPTICA: INCLUYE: ODF DE 96 FIBRAS, BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA DE 19" , DESLIZABLE INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE GROMMETS , PORTA ETIQUETAS Y JUMPERS ,	UND	42,904,056	0.50	50%	0.50	50%	1.00	42,904,056.00
NP 1.24.6. 24	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL ANGULAR NEGRO ZMAX. HERRAJE TERA 24P, JACKS RJ45 CAT 6A JACK, TERA CAT 7A Y MARQUILLADO.	UND	4,571,155	10.20	60%	6.80	40%	17.00	77,709,635.00
NP 1.24.6. 25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE FIBRA OPTICA MULTIMODO 10G OM4 (400MTS) 4700 MHZ Y JUMPERDE FIBRA (3 UND)	UND	393,189	560.00	62%	340.00	38%	900.00	353,870,100.00

OFERTA ECONOMICA CTO 23001173 H4 de 2023

285			INSTALACIÓN DEL BACKUP DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO DE 24 HILOS CON TODOS SUS ELEMENTOS, LADO AIRE (COMO CONTINGENCIA DE LA FIBRA OPTICA LADO TIERRA INTALADA POR EL CAPC2018), INCLUIDAS LAS CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS CONECTANDO TODOS LOS EDIFICIOS DEL AEROPUERTO (TERMINAL, SANIDAD, SUB ESTACIÓN, TORRE DE CONTROL Y BOMBEROS).	UND	1	$ 750.612.053,00	$ 750.612.053,00

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Los planos de diseño que fueron entregados por la Aeronáutica Civil, carecen de información que permita realizar la globalidad de las revisiones, informando que las memorias de cálculo de todos los diseños anteriores no se aportaron.
2. Se han evidenciado los ítems no previstos NP, requeridos para la culminación de los diseños, priorizados para dejar en funcionamiento la terminal aérea.
3. Los ajustes requeridos para tal fin, implican cambios al presupuesto contractual
4. En el Análisis expuesto y presentado mediante este oficio, se tiene pendiente incluir las mayores y menores cantidades del Sistema de Aires Acondicionados, así como el análisis económico de la Integración de equipos existentes de marca BOSCH, compra de equipos de Audioevacuacion, Licencias de Software para su funcionamiento y diseños para lograr la integración de los 4 Sistemas integrados con equipos Bosch.

   BALANCE PRESUPUESTAL REAL PARA CULMINAR LOS DISEÑOS PRESENTADOS Y LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

   MAYORES CANTIDADES DE OBRA

   Se presentan mayores cantidades de obra en ítems contractuales por valor de $ 2.807.607.658,33

MENORES CANTIDADES DE OBRA

Se presentan menores cantidades de obra en ítems contractuales por valor de $ 3.026.408.409,76.

ITEMS NO PREVISTOS

Se presentan ítems no previstos por un valor total de $ 13.905.386.050,80 requeridos y necesarios para la culminación de urbanismos, acometidas eléctricas de media tensión y acometidas eléctricas de aires acondicionados.

BALANCE GENERAL A SEPTIEMBRE 25 DE 2024

BALANCE ACTUALIZADO	
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 13.113.904.730,00
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 2.807.607.658,33
MENORES CANTIDADES DE OBRA	-$ 3.026.408.409,76
ÍTEMS NO PREVISTOS	$ 13.905.386.050,80

PRESUPUESTO REQUERIDO	**$ 26.800.490.029,37**

PRESUPUESTO ADICIONAL REQUERIDO	$ 13.686.585.299,37	104,37%

5. Se tiene pendiente incluir las mayores y menores cantidades del Sistema de Aires Acondicionados, de la Carpintería de aluminio, de los tramites eléctricos de factibilidad, para obtener las certificaciones Retie y Retilab y obras civiles menores.
6. En relación con los equipos y aparatos eléctricos, de detección, de seguridad, de ventilación mecánica, subestación eléctrica, equipos de bombeo y demás que se suministraron y/o instalaron en contratos anteriores, se encuentran las siguientes limitantes respecto de cualquier intervención a realizar:

   a) No se cuenta con evidencia de su entrega en funcionamiento a la entidad contratante.

7. Para el suscrito Consorcio se configura una limitante propia del principio de planeación y responsabilidad de la gestión contractual toda vez que la existencia, calidad y funcionalidad de dichos equipos es un requisito predecesor para continuar con las actividades relacionadas con estos.
8. Es relevante contar con una debida planeación respecto de dichos equipos, tal como se señaló con antelación, a fin de garantizar debida ejecución de la actividad.

9. Las posibles garantías vigentes no corresponden ni es competencia del suscrito consorcio contratista, y que corresponde además a una limitante de orden contractual toda vez que expresamente el negocio jurídico establece que el Consorcio Aéreo SAFKA no puede realizar intervenciones respecto de ítems que se encuentren amparados por las garantías respectivas.
10. Se configura la limitante para realizar intervenciones, respecto de los equipos que aún se encuentran en garantía y en tal sentido este consorcio se encuentra impedido para asumir responsabilidad en cuanto a la calidad y funcionalidad de dichos equipos.
11. Las garantías preexistentes: Actúan como un escudo que, en principio, liberan a la Entidad de la responsabilidad directa por los defectos o fallas que estén cubiertos por dichas garantías, siempre y cuando el fabricante o proveedor cumpla con sus obligaciones, b)La suficiencia de las garantías: El decreto 1082 de 2015 establece que las garantías son suficientes para asegurar la calidad y estabilidad de la obra, lo que implica que, mientras las garantías estén vigentes y sean válidas, se presume que la calidad de los equipos está asegurada. c) Limitación de las intervenciones: El consorcio se encuentra impedido de realizar intervenciones en los equipos bajo garantía, ya que estas podrían invalidar la garantía y trasladar la responsabilidad al Consorcio y a la Entidad Contratante.
12. Para continuar con la culminación de la infraestructura del aeropuerto se requiere un presupuesto adicional de $ 13.686.585.299,37 correspondiente al 104.37%.
13. En el Análisis expuesto y presentado mediante este oficio, se tiene pendiente incluir las mayores y menores cantidades del Sistema de Aires Acondicionados, de la Carpintería de aluminio, de los tramites eléctricos de factibilidad, para obtener las certificaciones Retie y Retilab y obras civiles menores.
14. En relación con los equipos y aparatos eléctricos, de detección, de seguridad, de ventilación mecánica, subestación eléctrica, equipos de bombeo y demás que se suministraron y/o instalaron en contratos anteriores se encuentran las siguientes limitantes respecto de cualquier intervención a realizar:

    - No se cuenta con evidencia de su entrega en funcionamiento a la entidad contratante.
    - Además, constituye una limitante e impedimento para que el consorcio realice intervenciones y/o actividades respecto de dichos elementos: Las Posibles garantías vigentes respecto de dichos equipos que implican un deber de verificación e inicio de las acciones que técnica jurídicamente puedan corresponder respecto de dichas garantías.

15. se han evidenciado las siguientes circunstancias no imputables al contratista que afectan e impactan desfavorablemente la ejecución contractual:

    a) imprecisiones en los ítems contractuales, en cuanto a cantidades de obra y alcance final,
    b) falta de diseños eléctricos para equipos instalados,
    c) imprecisiones en las especialidades de seguridad, control, comunicaciones, sonido y CCTV que están siendo evaluados por los especialistas del Consorcio Aéreo SAFKA y que requieren revisiones especializadas para su correcta ejecución y terminación.

16. El Consorcio Aéreo SAFKA reitera la situación descrita la cual es de pleno conocimiento de la Interventoría y la Aeronáutica Civil, esta situación, ya que es necesario resolver desde las competencias de la entidad contratante respecto de una mayor disponibilidad de recursos

económicos que permitan con cumplimiento al principio de planeación y responsabilidad ejecutar el CONTRATO DE OBRA No. 23001173 H4 de 2023.

17. Es importante que la Entidad gestione de acuerdo a sus obligaciones, los procesos Licitatorios u otros, que permitan planear la ejecución de las actividades requeridas que quedarían pendientes de ejecutar en la actual fase del proyecto y para permitir que la entidad implemente las gestiones administrativas internas necesarias para terminar a satisfacción la terminal aérea, incluidas todas las actividades civiles, hidráulicas, eléctricas, los equipos, licencias, softwares requeridos para el correcto y buen funcionamiento de esta gran obra.
18. para determinar la totalidad de actividades faltantes en el presupuesto, se aclara que no corresponde a este consorcio realizar unos estudios y diseños in-extenso pues el objeto y alance del contrato celebrado es de obra de tal forma que se carece de competencia legal y contractual para que este consorcio realice consultoría donde determine presupuestas actividades y demás que se requieran para la terminación del aeropuerto.
19. como conclusión inicial ha reportado falencias en los estudios y diseños iniciales y a partir de allí la necesidad de reajustar el proyecto en general, en aspectos de costos y técnicos.
20. Este consorcio aclara que la consolidación de la información depende y está sujeta a que la Entidad contratante realice entrega de la totalidad de memorias de cálculo de los diseños existentes.
21. LIMITANTE LEGAL-CONTRACTUAL:

    CLAUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

    9. No se deben realizar actividades que se encuentren en el alcance de otros contratos en ejecución o con garantías vigentes. Para lo cual, en la etapa 1 de ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el gerente del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentra en garantía, que impida su desarrollo del contrato.

22. Se anexa cuadro de los equipos evidenciados en obra a la fecha y que no son susceptibles de intervención en el presente contrato por encontrarse dentro de la exclusión limitante:

ITEM	AREA	CANTIDAD DE EQUIPOS EXISTENTES
1	UNIDADES ELECTRICAS	6
2	SUBESTACION	11
3	UPS	3
4	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	11
5	EQUIPOS RCI	10
6	PTAR	10
7	Equipos de detección	204
8	Equipos SAC	32
9	Equipos CCTV	55
10	altavoz Tipo 1 48v d.c Bosch Sistems, incluye altavoz, cable de instrumentación, tubería, elementos de colgado y fijación.	9
11	altavoz Tipo 2 48v d.c Bosch Sistems, incluye altavoz, cable de instrumentación, tubería, elementos de colgado y fijación.	15
12	altavoz tipo 3 48v d.c Bosch Sistems, incluye altavoz, cable de instrumentación, tubería, elementos de colgado y fijación.	2
13	altavoz tipo 4 48v d.c Bosch Sistems, incluye altavoz, cable de instrumentación, tubería, elementos de colgado y fijación.	1
14	micrófono Bosch Sistems, incluye micrófono, cable, tubería y fijación.	3
TOTAL EQUIPOS		372

23. Se tiene pendiente la intervención de Garantías, en la ejecución ya efectuada por el contratista anterior, de las siguientes acciones evidenciadas en el sitio:

- Goteras en cubierta.
- Pisos con desnivel, que permiten que el agua lluvia ingrese a la terminal.
- Hongo en la estructura metálica de la terminal.
- Vidrios faltantes.
- Fisuras en pisos externos.
- Humedades en muros al interior de la terminal.
- Equipos, de los que se requieren garantías y la entrega en funcionamiento de los mismos.
- Se evidencian algunos equipos sin instalar

24. Acciones evidenciadas actualmente, reportadas a la Entidad Contratante y a la Interventoria y que su NO intervención, puede afectar las actividades a efectuar por el Consorcio Aereo Safka, estas son :

- Los cielos rasos a efectuar se pueden ver afectados por las goteras.
- Los equipos especiales, a instalar, como las bandas transportadoras y sus conexiones eléctricas de pisos, se pueden ver afectados por los ingresos de agua por cubiertas y por desniveles en contrapendiente de los pisos.

- Los equipos Bosch instalados en zonas aéreas y otros, se pueden afectar por el polvo, ambiente con material particulado de la obra en ejecución
- Los equipos de marca BOSCH que se encuentran instalados en la Terminal, deben ser desmontados por el Contratista anterior, y montados nuevamente cuando se terminen las obras de urbanismo y obras civiles y eléctricas, con el fin de evitar que los mismos sufran daños o deterioros con las obras en ejecución dentro del contrato de obra No. 23001173 H4 de 2023.
- La desinstalación y reinstalación de equipos, debido a que se encuentran instalados a alturas diferentes a la del cielo raso, en este caso, lámparas, equipos de detección de incendios, cámaras de seguridad, equipos de control CCTV y otros.
- Los equipos que hacen parte de la Subestación eléctrica, también deben ser entregados en funcionamiento por parte del contratista anterior y con las garantías de funcionamiento de los mismos.
- Los equipos que hacen parte de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, también deben ser entregados en funcionamiento por parte del contratista anterior y con las garantías de funcionamiento de los mismos.
- Los equipos que hacen parte de la Red Contraincendios, también deben ser entregados en funcionamiento por parte del contratista anterior y con las garantías de funcionamiento de los mismos
- Los equipos que hacen parte del sistema de Aires Acondicionados, también deben ser entregados en funcionamiento por parte del contratista anterior y con las garantías de funcionamiento de los mismos.

25. Se reitera que no es responsabilidad del Consorcio Contratista realizar una consultoría in-extenso para determinar actividades valores y condiciones entre otras propias de los estudios y diseños que permitan determina faltantes y/o pendientes de cubrir presupuestalmente para lograr la terminación de la infraestructura requerida por el aeropuerto.
26. De esta manera, es evidente que todos los equipos encontrados en obra, así como la infraestructura y otros, NO deben ser intervenidos por el Consorcio Aéreo Safka, por lo tanto las obra ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual y como complemento a las existentes, No deben ser intervenidas por el Consorcio Aéreo Safka y una vez terminadas, es indispensable, que la Entidad a través de quien ejecuto las obras existentes, gestione la conexión de las obras ya ejecutadas.
27. por obedecer al principio de planeación pues si la estipulación correspondiente a la no intervención de obras en garantías es incluida en el clausulado contractual se supone que desde la estructuración del proyecto se consideró oportuno y viable dicho condicionamiento, por cuanto, conforme a lo establecido en el código civil el contrato es ley para las partes y en tal sentido es obligación bilateral ceñirse a lo en él establecido:

    "Art. 1602 del código civil. "Los contratos son ley para las partes. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

28. El Consorcio Aéreo Sakfa, reitera que no asume ninguna responsabilidad, como tampoco riesgo de los equipos existentes en la Terminal aérea ya mencionados.
29. Teniendo en cuenta que al Consorcio Aéreo Safka no fue ejecutor ni tampoco suministro dichos equipos a la Entidad, se solicita de manera muy respetuosa a la Entidad Contratante, mantener

Indemne al Consorcio respecto de hallazgos, investigaciones y/otros con respecto a estos equipos, toda vez que no hacen parte del objeto contractual y respecto de los cuales se desconocen garantías, funcionamiento y estado actual de los mismos, por cuanto según se ha logrado establecer fueron llevados e instalados, algunos, hace cerca de dos años en la sede del aeropuerto.

Nota: Información tomada del OFICIO No. 119-AEREOSAFKA-CARREÑO-2024, del 25 de septiembre de 2024 y INSACO-0065-2024

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	No aplica
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES: No se materializaron riesgos durante el periodo		

b. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	x	
2	x	
3	x	
4		x

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Contrato de obra No. 23001173 H4 de 2023

De acuerdo con la forma de pago por fases del contrato de obra y el incumplimiento presentado a la fecha, no se ha realizado pago de actas parciales.

Acta Parcial de obra No.	Periodo	Costo Total
1	$0	**$0**
Total acumulado		**$0**

Contrato de Interventoría No. 23001080 H3 de 2023

A la fecha se encuentra en tramite el acta parcial de interventoría, de acuerdo con la forma de pago establecida en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, la cual reza lo siguiente:

"(…)

El valor de la INTERVENTORÍA INTEGRAL EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN corresponde al valor del CAPITULO 1 DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS IVA, el cual se pagará mediante actas parciales, conforme las siguientes condiciones:

1. ***UN PRIMER** pago por **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de la **INTERVENTORÍA INTEGRAL EN LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN**, contra la entrega del informe de avance al alcanzar 50% del plazo de la **ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN** previa verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato por parte del Supervisor; adicionalmente, se deben tener aprobados los planes de trabajo, hojas de vida y demás exigidos en los documentos contractuales, como condición para la ejecución de las obras. (..)"*

Acta Parcial de Interventoría No.	Periodo	Costo Total
1	31 may – 15 jul 2024	**$37.525.805,00**
Total acumulado		**$37.525.805,00**

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

- ✓ Avance programado a la fecha: 4%
- ✓ Avance ejecutado a la fecha: 5%
- ✓ El plazo consumido del contrato corresponde a: 15.79%.

Actividades ejecutadas en obra:

- Se termino excavación e instalación de ducteria de RCI hasta terminal nueva.
- Se inicio colocación de tubería RCI, en parte interna terminal nueva, entre ejes A (2 A3). Se realiza comité semanal de obra.

Adjunto al presente informe el link con la siguiente información, para continuación de la supervisión delegada:

PUERTO CARREÑO - TERMINAL

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ

Supervisor del contrato
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

Proyecto: Sandra Patricia Garcia Cruz - Supervisor contrato de Interventoría 23001080 H3 de 2023
Reviso: